

QUILMES, 18 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0449/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual del servicio de seguridad física para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 19 consta la imputación proporcional preventiva, correspondiente al presente Ejercicio.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Licitación Pública N° 04/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 44/09 que luce a fs. 78 y 79.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 92 y 93, se recibieron siete ofertas de las empresas, CODECOP SRL, COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA SA, SECURITAS ARGENTINA SA, SEGURIDAD INTELIGENTE SA, BRIEFING SECURITY SA, COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA y LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y de precios, obrantes a fs. 1939 y 1940 respectivamente.

Que la firma CODECOP SRL presenta una garantía de mantenimiento de oferta que no se ajusta a lo estipulado en los pliegos.

Que en las actuaciones de la referencia y de fs. 1942 a 1945 constan los informes técnicos y de antecedentes de las ofertas presentadas.

Que dichos informes establecieron un orden de mérito.

Que luce a fs. 1946 y 1947 el Dictamen de Evaluación N° 62/09 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 1948 a 1954.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 8, 9, 10, 11 y 14 de Septiembre de 2009.



UNQ

00756

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario

Por ello,

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 04/2009.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles las ofertas de la empresa CODECOP SRL: por presentación de garantía de mantenimiento de oferta, no ajustada las especificaciones estipuladas en los pliegos.

ARTICULO 3°: Autorizar la contratación de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA, ítems 1 y 2 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA por un importe total anual invariable de hasta PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 16/100 (\$ 265.040,16) con IVA incluido. Valor unitario hora de PESOS DIECINUEVE CON 88/100, (\$ 19,88) con IVA incluido.



00756

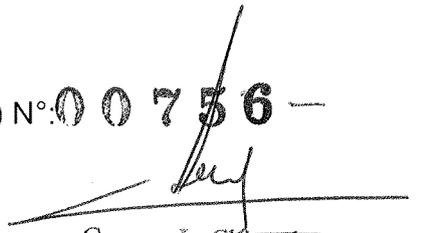
ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado en el comprobante preventivo que luce a fs. 19 del expediente referenciado, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Intendencia y a la Sede Florencio Varela el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión; como asimismo la presentación inicial de los comprobantes de pago de monotributo y póliza de seguro de accidentes personales, los cuales deben estar vigentes al comienzo de cada mes de trabajo.

ARTICULO 7°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°: 00756 -



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes